



Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999

Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004

Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009

Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018

Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041

Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación

Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024

Dirección: Carrera 6 No. 2-39

Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co

ietpalmarvarela2020@gmail.com

INVITACION A COTIZAR No RE-18-2026:

25-Junio-2026

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13, el Decreto 4791 de 2008 y el manual de Contratación expedido por el consejo directivo y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales, la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA**, está interesada en recibir cotizaciones u ofertas en el presente proceso de selección inferior a 20 SMMLV, en la modalidad de régimen especial, según las siguientes consideraciones:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADAS EN LAS SEDES SAN FRANCISCO DE ASÍS, MARÍA BERNARDA, MARÍA AUXILIADORA, AUGUSTO QUANT, CATALINO VARELA Y JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EFICIENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Estudio Previo, el cual forma parte integral de esta invitación y del proceso de contratación; por tanto, los proponentes deberán revisar dicho documento para garantizar la adecuada formulación de su oferta."

PRESUPUESTO OFICIAL:

Código	Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008.06.02	Servicio de mantenimiento de bienes muebles < SGP-Educación-Calidad Por Gratuidad Otros Gastos En Educación-Servicios Técnicos, Profesionales Y Honorarios >	\$14.936.635

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **quince (15) días**.

FORMA DE PAGO: La institución educativa, pagará así: **EN UN SOLO PAGO**; previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada del acta de recibo a satisfacción y Certificación de pago de seguridad social, El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta suministrada por el contratista.



Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999

Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004

Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009

Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018

Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041

Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación

Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024

Dirección: Carrera 6 No. 2-39

Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co

ietpalmarvarela2020@gmail.com

LUGAR DE ENTREGA (EJECUCION): INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA

CRONÓGRAMA DEL PROCESO

Etapas	Trámites Necesarios	Términos	Lugar
Apertura del proceso (invitación)	Invitación	25/06/2026 Hora 4:00 p.m.	Cartelera institucional-Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	26/06/2026 Hora 4:00 p.m.	Cartelera institucional-Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes -Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	30/06/2026	Cartelera institucional-Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	01/07/2026	Cartelera institucional-Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	01/07/2026	Cartelera institucional-Rectoría

MEDIOS DE ENTREGA	La entrega de la cotización se realizará por correo electrónico o de manera física.
--------------------------	---

A TENER EN CUENTA:

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: Al ofertar, se debe tener en cuenta los siguientes conceptos por retenciones y deducciones así:

Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica



Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999

Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004

Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009

Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018

Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041

Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación

Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024

Dirección: Carrera 6 No. 2-39

Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co

ietpalmarvarela2020@gmail.com

según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y resolución 042 de 2020 y demás normativa que la modifica.

En el evento que el Proponente esté autorizado para efectuar autorretención en la fuente, debe anexar fotocopia autenticada de la disposición que lo autorice a ello. De igual forma, aquellas entidades que consideren que están exentas de los impuestos antes enumerados, deberán adjuntar copia de las normas que así lo acrediten.

Los interesados deben en enviar cotización o propuesta económica a la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA** ubicada en la **Cra 6 # 2-39**, del municipio **PALMAR DE VARELA** o al correo electrónico **ietpalmarvarela2020@gmail.com**, indicando el número de convocatoria; De ser seleccionada su propuesta económica, deberán presentar los siguientes documentos de legalización:

Requisito	Fuente de expedición	Obligatorio	Observaciones
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Contratista	Obligatorio	Identificación básica
RUT con actividad económica relacionada	DIAN	Obligatorio	Debe coincidir con el objeto del contrato
Certificado de existencia y representación legal	Cámara de Comercio	Obligatorio (personas jurídicas)	Vigencia no mayor a 30 días
Certificado de antecedentes disciplinarios	Procuraduría	Obligatorio	Consulta en línea
Certificado de antecedentes fiscales	Contraloría	Obligatorio	Consulta en línea
Certificado de antecedentes judiciales	Policía Nacional	Obligatorio	Consulta en línea
Certificado de medidas correctivas RNMC	Policía Nacional	Obligatorio	Consulta en línea



Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999

Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004

Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009

Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018

Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041

Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación

Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024

Dirección: Carrera 6 No. 2-39

Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co

ietpalmarvarela2020@gmail.com

Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales	Policía Nacional	Obligatorio	Consulta en línea
Afiliación y pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL)	EPS, AFP, ARL	Obligatorio	Último pago vigente
Certificado de cuenta bancaria	Entidad financiera	Obligatorio	Para pagos del contrato

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual la institución educativa y el Contratista suministrarán la información y documentación que sea requerida en su momento.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

- Para la evaluación técnica no se tendrán en cuenta las propuestas que no cumplan con los requisitos legales o documentación requerida.
- Se eliminarán las propuestas que no cumplan con las características específicas solicitadas, o que su calidad no sea la requerida por la institución educativa. Las propuestas con valor artificialmente bajo serán reevaluadas y se pedirá al proveedor las explicaciones correspondientes.

DECLARATORIA DESIERTA: La institución educativa podrá declarar desierto el proceso de contratación, en los siguientes casos:

1. No se presentan oferentes al proceso
2. Aun presentándose, sus ofertas no cumplen con los requisitos exigidos en los pliegos o en la ley.

La declaratoria se realizará mediante acto administrativo motivado.

FIRMA:

RECTOR: **DORIS MARIA OJEDA CASALINS**

CC: **22662475**

ORDENADOR DEL GASTO



Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999

Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004

Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009

Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018

Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041

Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación

Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024

Dirección: Carrera 6 No. 2-39

Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co

ietpalmarvarela2020@gmail.com

ESPECIFICACIONES BIENES/SERVICIOS No RE-18-2026

25-Junio-2026

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADAS EN LAS SEDES SAN FRANCISCO DE ASÍS, MARÍA BERNARDA, MARÍA AUXILIADORA, AUGUSTO QUANT, CATALINO VARELA Y JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PALMAR DE VARELA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EFICIENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

ALCANCE TECNICO DETALLADO

El alcance del presente contrato comprende la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de aire acondicionado instaladas en las diferentes sedes de la Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela, incluyendo, entre otras, las siguientes actividades:

- Inspección general y diagnóstico del estado de los equipos.
- Limpieza interna y externa de las unidades.
- Revisión y ajuste de componentes eléctricos y mecánicos.
- Verificación de niveles de refrigerante y funcionamiento general.
- Corrección de fallas y reparación de averías que se presenten durante la vigencia del contrato.
- Puesta en funcionamiento y comprobación del correcto desempeño de los equipos.

Las actividades se desarrollarán en las sedes San Francisco de Asís, María Bernarda, María Auxiliadora, Augusto Quant, Catalino Varela y José María Córdoba, garantizando la operatividad y continuidad del servicio de aire acondicionado en condiciones adecuadas.

Teniendo en cuenta la siguiente relación de la cantidad de aires acondicionados, que operan en la institución educativa:

Descripción	Cantidad
Aire acondicionado 9.000 BTU	2
Aire acondicionado 12.000 BTU	1



Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999

Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004

Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009

Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018

Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041

Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación

Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024

Dirección: Carrera 6 No. 2-39

Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co

ietpalmarvarela2020@gmail.com

Aire acondicionado 18.000 BTU	7
Aire acondicionado 24.000 BTU	8
Aire acondicionado 36.000 BTU	20
SUBTOTAL AIRES SEDE SAN FRANCISCO DE ASIS	38
Aire acondicionado 12.000 BTU	5
Aire acondicionado 24.000 BTU	1
Aire acondicionado 36.000 BTU	2
SUBTOTAL AIRES SEDE MARIA BERNARDA	8
Aire acondicionado 9.000 BTU	1
Aire acondicionado 12.000 BTU	2
Aire acondicionado 24.000 BTU	7
SUBTOTAL AIRES SEDE MARIA AUXILIADORA	10
Aire acondicionado 12.000 BTU	7
Aire acondicionado 24.000 BTU	4
Aire acondicionado 36.000 BTU	12
SUBTOTAL AIRES SEDE AUGUSTO QUANT	23
Aire acondicionado 12.000 BTU	1
Aire acondicionado 24.000 BTU	2
Aire acondicionado 36.000 BTU	4
SUBTOTAL AIRES SEDE JOSE MARIA CORDOBA	7
Aire acondicionado 12.000 BTU	5
Aire acondicionado 36.000 BTU	9
SUBTOTAL SEDE CATALINO VARELA	14
TOTAL AIRES ACONDICIONADOS INSTITUCION EDUCATIVA	100

NOTA:

1. Las cotizaciones deben contener el **VALOR TOTAL** incluyendo los costos por transporte, servicios, estampillas, impuestos, gravámenes y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que se incurra para el desarrollo del objeto contractual.



Institución Educativa Técnica Comercial e Industrial de Palmar de Varela

Licencia de Funcionamiento Mediante Resolución No. 2253 del 10 de diciembre de 1999

Decreto de Fusión No. 000241 del 06 de julio de 2004

Reconocimiento de Carácter Oficial Mediante Resolución No. 07827 del 25 de noviembre de 2009

Implementación de la Jornada Única Mediante Resolución No. 1045 del 30 de mayo de 2018

Nit: 890.105.087-1 *Registro DANE: 108520000041

Ampliación de la Oferta Educativa en el Nivel de Preescolar al grado Prejardín y Jardín de Educación

Inicial Mediante Resolución No. 4861 de 2024

Dirección: Carrera 6 No. 2-39

Correo Electrónico: iecomercialdepalmar@sedatlantico.gov.co

ietpalmarvarela2020@gmail.com

2. Todos los elementos solicitados deberán ser entregados en las instalaciones de la Institución educativa, ubicada en **Cra 6 # 2-39**, del municipio **PALMAR DE VARELA-ATLANTICO**.

La presente solicitud de cotización, no obliga a la institución educativa a contratar; Cualquier duda será aclarada a través del correo electrónico relacionado.

Para constancia se firma en la ciudad de **PALMAR DE VARELA-ATLANTICO**, el día **25-Junio-2026**.

FIRMA:

RECTOR: **DORIS MARIA OJEDA CASALINS**

CC: **22662475**

ORDENADOR DEL GASTO